



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020).

Rad: 11001-40-03-045-2019-00764-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la apoderada de la parte actora, esto es, la Dra. SANDRA CAROLINA CEDIEL GUTIÉRREZ.

Téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder hasta pasados cinco días de presentado el memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación remitida al poderdante en tal sentido.

Notifíquese (2),

RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se
notificó por anotación en Estado
No. _____ fijado
_____ a la hora de las
8:00 A. M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario